

## MENDOZA, 6 MAY 2014

## VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4926/14 en el que la Prof. Silvia Beatriz NASIFF tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y por ordenanza N° 4/96-R.,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce integro de haberes**, a la Prof. Silvia Beatriz NASIFF (Legajo Nº 19.802) desde el CATORCE (14) de abril hasta el TRECE (13) de mayo de 2014 – TREINTA (30) días corridos, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 251

ecm.

TEC. UNIVERTARIANA SANTOS

DEGLANO